

RESOLUCIÓN

N° 151 / 97

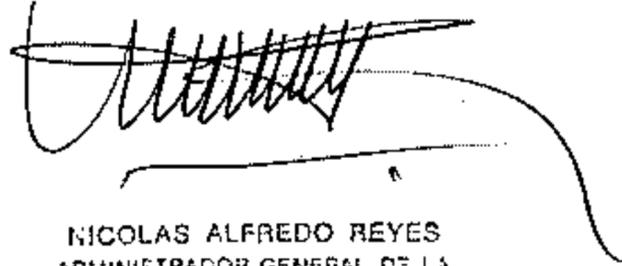
Administración General

Expte. 31.395/96

Buenos Aires, 30 de enero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.071,84).

Regístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION